



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1174

25 de febrero de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**
– **Propuesta de aprobación de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 1 al 2 de diciembre de 2025, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 5 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. En el Anexo a la presente carta se facilitan los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación. Todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa [CACE/1165](#) de 16 de diciembre de 2025, el periodo de consulta para la adopción de las Recomendaciones finalizó el 16 de febrero de 2026.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) a más tardar el 25 de abril de 2026 si aprueban o no las anteriores propuestas.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Documentos: Documentos 5/85(Rev.1), 5/86(Rev.1) y 5/106(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en:
<https://www.itu.int/md/R23-SG05-C/en>.

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT-2020.UNWANT.BS]

Doc. 5/85(Rev.1)

Características de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2020

A partir del material presentado a la UIT por organizaciones externas, en esta Recomendación se presentan las características de las emisiones no deseadas de las estaciones base que utilizan las interfaces radioeléctricas del componente terrenal de las IMT-2020 y las frecuencias de las bandas identificadas para las IMT.

Las administraciones pueden utilizar estas características de emisiones no deseadas para garantizar la compatibilidad intrasistema entre las redes terrenales IMT-2020, de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT-2020.UNWANT.MS]

Doc. 5/86(Rev.1)

Características de las emisiones no deseadas de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2020

A partir del material presentado a la UIT por organizaciones externas, en esta Recomendación se presentan las características de las emisiones no deseadas de las estaciones móviles (equipos de usuario) que utilizan las interfaces radioeléctricas del componente terrenal de las IMT-2020 y las frecuencias de las bandas identificadas para las IMT.

Las administraciones pueden utilizar estas características de emisiones no deseadas para garantizar la compatibilidad intrasistema entre las redes terrenales IMT-2020, de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Estas características pueden considerarse la base técnica común para la circulación mundial de terminales IMT-2020 y servir de guía a las administraciones a la hora de definir reglamentos a escala nacional.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.585-9

Doc. 5/106(Rev.1)

Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo

En esta revisión se introduce un formato de identidad de 12 caracteres suplementario para los dispositivos que utilizan identidades numéricas de formato libre, por ejemplo, SIA-SART, MOB y RLS-SIA. El aumento del número de dispositivos ha provocado el agotamiento del recurso de identificación del fabricante de 2 cifras original, que forma parte de la identidad del dispositivo de 9 cifras. Por consiguiente, se integra en la identidad de 9 cifras un MPP de información de identidad de dispositivo para crear la identidad marítima de 12 caracteres con el siguiente formato:

$$9_1 7_2 T_3 X_4 X_5 M_6 P_7 P_8 Y_9 Y_{10} Y_{11} Y_{12}$$

donde T_3 = tipo de dispositivo; $X_4 X_5$ = ID de fabricante, de 01 a 99; M_6 = sufijo alfanumérico de ID de fabricante suplementario; $P_7 P_8$ = prefijo alfanumérico de número de secuencia suplementario; $Y_9 Y_{10} Y_{11} Y_{12}$ = número de secuencia, de 0000 a 9999. La revisión propuesta contiene además revisiones formales que aumentan la claridad de esta Recomendación.